

## **RESOLUCION M.F. 87/17**

Buenos Aires, 9 de junio de 2017

B.O.: 14/6/17

Vigencia: 14/6/17

Mercado de Capitales. Ley 26.831. Comisión Nacional de Valores. Aranceles y tasas. Otros servicios por el pago de rendición de examen de idoneidad. Res. M.E. y O. y S.P. 1.013/99. Su modificación.

**Art. 1** – Fíjanse los montos en conceptos de otros servicios por el pago por rendición de examen de idoneidad, a ser percibidos por la Comisión Nacional de Valores, entidad autárquica actuante en el ámbito del Ministerio de Finanzas, conforme lo dispuesto en el art. 14, inc. b) de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales, según el contenido del Anexo (IF-2017-09972848-APN-DNSF#MF) que forma parte integrante de la presente resolución.

**Art. 2** – Facúltase a la Comisión Nacional de Valores a dictar las normas reglamentarias que resulten necesarias para la aplicación de lo establecido en el anexo de la presente resolución.

Art. 3 – De forma.

## ANEXO - Tasas y aranceles de la Comisión Nacional de Valores

Otros servicios				
Tipo	Servicio	Monto en \$	Oportunidad de pago	Sujeto alcanzado
Valor fijo	I. Rendición de examen de idóneo total	3.000	Al registrar su inscripción	Público en general
	II. Rendición de examen de idóneo parcial	2.000		